

comisión del codex alimentarius



ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES
UNIDAS PARA LA AGRICULTURA
Y LA ALIMENTACIÓN

ORGANIZACIÓN
MUNDIAL
DE LA SALUD



OFICINA CONJUNTA: Viale delle Terme di Caracalla 00153 ROMA Tel: 39 06 57051 www.codexalimentarius.net Email: codex@fao.org Facsimile: 39 06 5705 4593

Tema 4(c) del programa

CX/CF 07/1/5

Marzo de 2007

**PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS
COMITÉ DEL CODEX SOBRE CONTAMINANTES DE LOS ALIMENTOS
1ª reunión**

Beijing (China), 16 - 20 de abril de 2007

**MEDIDAS QUE SE REQUIEREN COMO RESULTADO DE CAMBIOS
EN LAS RECOMENDACIONES TOXICOLÓGICAS**

1. En su 67ª reunión el JECFA evaluó las siguientes sustancias: i) aluminio; ii) cloropropanoles; y iii) metilmercurio¹. Los resultados de la evaluación se resumen en el documento de trabajo CX/CF 07/1/4.
2. El Comité podría expresar su parecer sobre las cuestiones que se formulan a continuación.

Aluminio

3. El JECFA evaluó el aluminio en respuesta a la petición de la 37ª reunión del Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos (ALINORM 05/28/12, Apéndice XXIX: Lista de prioridades de aditivos alimentarios, contaminantes y sustancias tóxicas naturales presentes en los alimentos propuestos para su evaluación por el JECFA). A continuación se presentan algunas cuestiones pertinentes.

- **Aluminio de todas las procedencias:** Toxicidad e ingestión de aluminio derivada de su uso en aditivos alimentarios y de otras procedencias, incluido el fosfato de aluminio y de sodio. Evaluación de la composición para todos los compuestos incluidos en la NGAA (los Estados Unidos facilitarán una lista de todos los aditivos de la NGAA).

Se desconoce la disponibilidad de nuevos datos para examinar la actual ISTP.

4. El JECFA estableció una ingesta semanal tolerable provisional (ISTP) para el aluminio de 1 mg/kg pc, que se aplica a todos los compuestos de aluminio presentes en los alimentos. Se retiraron las ingestas diarias admisibles (IDA) y la ISTP anteriormente establecidas.

¹ El resumen y las conclusiones del proyecto de informe completo de la 67ª reunión del JECFA se puede consultar en: ftp://ftp.fao.org/ag/agn/jecfa/jecfa67_final.pdf, <http://www.who.int/entity/ipcs/food/jecfa/summaries/summary67.pdf>, y <http://www.who.int/ipcs/publications/jecfa/reports/trs940.pdf>.

5. El JECFA recomendó que las disposiciones sobre aditivos que contienen aluminio y que figuran en la NGAA deben ser compatibles con la nueva ISTP para el aluminio, de 1 mg/kg pc. El CCAC examinará esta recomendación en su 39ª reunión (CX/FA 07/39/4).

Cloropropanoles

6. El JECFA evaluó los 3-monocloropropanos-1,2, diol (3-MCPD) y los 1,3-dicloro-2-propanos (DCP) en respuesta a la petición que figura a continuación.

- **Cloropropanoles:** Formación y presencia simultánea de 3-MCPD y 1,3-DCP
Evaluación de la exposición de todas las fuentes

7. Se tuvieron en cuenta los resultados de las evaluaciones en la preparación de un Anteproyecto de código de prácticas para la reducción de los 3-monocloropropanos-1,2, diol (3-MCPD) durante la producción de proteínas vegetales hidrolizadas (PVH) mediante ácido y productos que contienen esas proteínas. La redacción estuvo a cargo de un grupo de trabajo por medios electrónicos dirigido por el Reino Unido. Este anteproyecto de código figura en CX 07/1/14 y se someterá a debate en el tema 11.

Metilmercurio

8. El JECFA evaluó el metilmercurio en respuesta a la siguiente petición.

- **Metilmercurio** Aclaración de la ISTP actual para subgrupos de la población.
Evaluación de pruebas científicas de la importancia de la exposición directa para lactantes y niños pequeños (exposición prenatal y postnatal, incluida la lactancia).
Efectos de los límites máximos actuales en la exposición al metilmercurio y riesgos.

9. El JECFA confirmó la ISTP actual de 1,6 µg/kg pc establecida en 2003, basada en los resultados toxicológicos más sensibles (neurotoxicidad del desarrollo) y aclaró que se había retirado la ISTP anterior. Además, el Comité no pudo determinar otro límite de ingesta más elevado que la ISTP actual que no entrañara un riesgo de neurotoxicidad del desarrollo para los lactantes y los niños. En el caso de los adultos, el Comité consideró que una ingesta de hasta el doble de la ISTP actual de 1,6 µg/kg pc no plantea riesgo alguno de neurotoxicidad para los adultos, si bien en el caso de las mujeres en edad reproductiva se debe tener en cuenta que la ingesta no deberá superar la ISTP, a fin de proteger al embrión y el feto.

10. El JECFA concluyó que el establecimiento de límites de referencia para el metilmercurio en el pescado podría no ser una forma eficaz de reducir la exposición para la población general. El Comité señaló que las recomendaciones dirigidas a los subgrupos de la población que pueden correr riesgo de exposición al metilmercurio podrían ser un método eficaz para reducir el número de personas con exposición superior a la ISTP.

11. La 38ª reunión del Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos acordó aplazar el examen de la necesidad de revisar los límites de referencia para el metilmercurio en el pescado hasta disponer de los resultados de una conferencia de expertos conjunta FAO/OMS sobre los riesgos para la salud asociados al metilmercurio y las dioxinas, así como a los PCF análogos a las dioxinas presentes en el pescado, y los beneficios del consumo de pescado, y mantener los límites de referencia actuales del Codex por el momento (ALINORM 06/29/12 para.192).